



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-52919395-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-52919395-GDEBA-DMGESYAMJGM, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia de Pablo Germán WLASIUK DERLUK, en el cargo de Director de Refrenda del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.477 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública y Provincial.

Que, sobre la base de lo dispuesto por la referida Ley, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 3/2024, la nueva estructura orgánico – funcional del Ministerio de Gobierno.

Que, se propicia aceptar la renuncia de Pablo Germán WLASIUK DERLUK, en el cargo de Director de la ex Dirección de Refrenda, Dirección Provincial de Asuntos Técnicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° enero de 2024, designado mediante RESO-2022-1160-GDEBA-MJGM, quien, asimismo, solicita el pago de la licencia anual no gozada.

Que a orden N° 9 el Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene, de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, informa que a dicha agente le corresponde el pago de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023.

Que a orden N° 14 la Dirección de Contabilidad efectuó la liquidación correspondiente, obrante mediante GEDO: IF-2024-03018139-GDEBA-DCMGGP.

Que a orden N° 16 la Subdirección de Contabilidad realizó el correspondiente Registro de Compromiso Definitivo, mediante GEDO: DOCFI-2024-03051740-GDEBA-DCMGGP.

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, certificando que el mencionado anteriormente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial Legal y Técnica, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia de Pablo Germán WLASIUK DERLUK (DNI N° 33.787.110, Clase 1988), en el cargo de Director de la entonces Dirección de Refrenda, de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, designado por RESO-2022-1160-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar el pago a favor del agente Pablo Germán WLASIUK DERLUK (DNI N° 33.787.110, Clase 1988), con motivo de haber cesado en su cargo, en concepto de veintisiete (27) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2022 y veintiocho (28) días de licencia anual no gozada correspondientes al año 2023, conforme al Compromiso Provisorio (DOCFI-2024-03051740-GDEBA-DCMGGP) que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

